

ción de una estructura industrial por el principal cliente.

Preguntados los responsables de la Asociación Nacional de Industrias Electrónicas de cuáles serían, a su juicio, las acciones a tomar por el Gobierno, éstas se resumieron en tres:

- Planificación de consejos de administración pública (civil y militar) con planes cuatrienales, revisables año a año.
- Aprobar y poner en marcha una normativa sobre normalización y homologación de equipos de electrónica profesional.
- Creación de unos fondos apropiados para subvencionar la investigación y desarrollo en electrónica profesional.

Se planteó el problema de la posible interferencia de la industria pública (grupo I.N.I.) y de la industria privada. Contestó Antonio Rodríguez que esto raramente sucederá, pues la actividad del I.N.I. en este sentido va más bien dirigida al campo de la defensa. (En este sentido son clave las manifestaciones del ministro de Defensa durante su visita al XXXIII Salón Internacional de la Aeronáutica y del Espacio, en París, donde declaró que el presupuesto de defensa del

país deberá pasar, en un período de diez años, del 1,7 por 100 actual al 2,5 por 100 del producto nacional bruto, indicando que el sector electrónico será uno de los preferentes de su departamento.) En caso de que el solapamiento antes mencionado ocurriese en algún momento, la actividad en cuestión se planificaría cuidadosamente para no perjudicar a la empresa privada.

En otro momento, José María Corona opinó que el sector de la telecomunicación está lejos del crecimiento cero, y esto por varias razones, como son el hecho de una baja densidad telefónica respecto de otros países, la demanda insatisfecha de servicio telefónico y una suficiente capacidad industrial.

Las posibilidades del subsector de electrónica profesional son enormes. Su efecto multiplicador en otros sectores industriales permitiría la creación de un número importante de nuevos puestos de trabajo de alta cualificación e inversiones, en una actividad de vanguardia tecnológica de bajo consumo de energía, no contaminante y con elevada capacidad de exportación, lo que lo convertiría en una herramienta fundamental para la reconversión industrial que el país necesita. Que así sea.

E. GUTIERREZ BUENO

EL CONGRESO QUE TODO LO PUEDE

Por A. L. GONZALO PEREZ (Presidente de la AEIT y Decano del COIT)

OS voy a contar una historia "de Cortes" que demuestra, una vez más, el escasísimo bagaje técnico de la Administración española, la desoladora descoordinación entre los diversos servicios de telecomunicación del país, el débil peso específico de las telecomunicaciones en la mesa de los Consejos de Ministros y el desprecio total de los muchachos del Gobierno hacia los Colegios profesionales.

Todo empezó, para el Colegio, con la amable llamada telefónica de un alto funcionario (exigiendo prudentemente que se silenciara su nombre) para alertarnos sobre el texto del artículo 1.º del Proyecto de Ley de Estatuto de la Radiodifusión y Televisión, elaborado por la correspondiente Ponencia y ya aprobado por la Comisión de Cultura del Congreso. Cuando el amable funcionario nos hizo llegar una copia anónima y secreta del texto pudi-

mos recrearnos con la siguiente definición:

«SE ENTIENDE POR RADIO-DIFUSION LA PRODUCCION Y DIFUSION DE SONIDOS MEDIANTE EMISIONES RADIOELECTRICAS A TRAVES DE ONDAS O MEDIANTE CABLES...»

Ante semejante desatino, decidimos en Junta de Gobierno escribir cartas al presidente del Congreso, al de la Comisión de Cultura, al de la Ponencia y a los grupos parlamentarios, sugiriéndoles que tal vez fuera interesante dejar oír la opinión de nuestro Colegio en diversos temas de ese Estatuto.

Recibieron sendas copias los ministros de Cultura y de Transportes y Comunicaciones (?).

Contestaron un letrado del Congreso, Pilar Brabo (PCE) y Teresa Revilla (UCD), recomendando el Senado como única alternativa. Y nadie más contestó.

Se celebró el Pleno, se aprobó el Proyecto y con él la sabia definición.

Diálogo con unos cuantos parlamentarios:

Decano COIT: "Pero, hombre, por Dios, habéis aprobado una definición de radiodifusión que va a provocar carcajadas hasta en la selva africana."

Un diputado: "Tal vez, pero era necesario aclarar que el HILO MUSICAL es asunto de RTVE y no de CTNE."

¡Acabáramos! Saltó la liebre. No se les ocurrió acuñar el término "Filodifusión" y tuvieron que "trefilar" la radio.

En cualquier caso, cuando estas líneas entran en al imprenta, estamos cursando escritos a los grupos parlamentarios del Senado, sugiriéndoles que enmienden el artículo y adopten la definición recogida en el Reglamento de Radiocomunicaciones, donde ya está inventada esta pólvora desde hace tiempo. No sé si nos harán mucho caso.

Ejercicio para entretenimiento del lector:

1.º ¿Habrá participado el llamado Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la redacción de un Estatuto que regula un servicio de telecomunicación tan importante como la Radiodifusión?

2.º ¿Está dicho Ministerio preparado para participar en dicha redacción?

3.º ¿Lo están los demás?

4.º ¿Cuántos ingenieros de Telecomunicación habrán intervenido en ese proceso?

5.º ¿Es conveniente hacer las cosas tan de prisa y sin consultar a los profesionales de cada sector?

6.º ¿Estará ocurriendo lo mismo con las demás leyes?

(Podemos enviar las respuestas al buzón de sugerencias que debería haber en el Palacio de la Moncloa.)

Señores gobernantes: más racionalidad administrativa, más profesionalismo y menos "listilocracia".

Señores parlamentarios: más calma para hacer leyes, que el asunto es muy serio.

Bueno, pues esto no es nada. Me voy corriendo a ver qué pasa con el dedichado Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al Servicio del no menos desdichado Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pues ya hay también un Proyecto, a nivel de Ponencia, donde dejan reducido a 26 el número de plazas. Ya os contaré.